

Titulo		Descripción																			
Servicios Ofrecidos		La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población sin necesidad de que el ésta los exija.																			
Nombre del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción del servicio	Modalidad del servicio	Requisitos para obtener el servicio	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	Tiempo de respuesta	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	Vigencia de los avisos, permisos, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto	Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Información adicional del servicio, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
Formación Continua para Policia Preventivo Municipal (ACTIVOS)	Indirecto	Policias Activos (El servicio se ofrece al Policía Estatal Preventivo activo en su respectiva corporación)	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	Presencial	1.-Ser Ciudadano Mexicano. 2.- Ser elemento activo. 3.- Estudios de Bachillerato. 4.- Cumplir con la estatura mínima requerida y con peso corporal acorde a su estatura, según la norma oficial mexicana de la materia. Cumplir con estatura. 5.- Saber conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo vigente. 6.-No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso. 7.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público. 8.- En el caso de los varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional. 9.- Abstenerse de	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la de dependencia)	http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-%20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza la Institución de Seguridad Pública mediante convenio de colaboración con la UNIPOL (Recurso derivados de fondos y/o propios propios)	Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.	BANCO (Banco Nacional de México)	Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC)	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución.	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	Esta capacitación es a solicitud de la institución o corporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica

Solicitud de Acceso a Información Pública	Directo	Población en General	Recepción y tratamiento de solicitudes de acceso a información pública que la población en general realice al sujeto obligado, emitiendo éste una respuesta que atienda a lo requerido.	Las solicitudes de acceso a información pública deberán presentarse en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier otro medio.	1. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante; 2. Domicilio o medio para recibir notificaciones; 3. La descripción de la información solicitada; 4. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y, 5. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.	Ninguno	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11513/Formato%20recepci%C3%B3n%20de%20solicitud%20de%20informaci%C3%B3n%20UNIPOL.pdf	10 a 15 días hábiles	3 días hábiles	10 días hábiles	Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Dirección Académica	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Es Gratuito. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada implique procesamiento de documentos, se pondrá a disposición del solicitante después de efectuar el pago de derechos correspondiente	Art. 145 a 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis fracción VI y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Podrá promover un Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Acuse de solicitud de información emitido por la Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.	https://www.plataformadetransparencia.org.mx	Dirección Académica
Preparatoria Abierta	Directo	Población en General	Apoyar y contribuir a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa para la culminación de la preparatoria, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Virtual	1.- Acta de Nacimiento, 2.- Certificado de Secundaria, 3.- CURP.	1.- Cedula de Registro, 2.- Credencial de Elector (INE), 3 Fotografías Tamaño Infantil.	https://inecipe.gob.mx/preparatoria-abierta/	DE 02 A 03 DÍAS	15 días	5 días	7 días	Dirección Académica	Cumplimiento con el bachillerato	\$200.00 Inscripción, \$70.00 Aplicación de Examen, \$90.00 Modulo de Plan de Estudio	Ley Federal de Derechos, Última Reforma DOF 11-12-2013 Sección Cuarta Servicios de Educación Artículo 186	BANCO (Banco Nacional de México)	Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sinaloa	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para cumplir con el proceso de Inscripción para obtener el servicio prestado por la Institución	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	La formación es para el público en general	Dirección Académica	
Formación Continua para Policía Preventivo Municipal (CBFP)	Indirecto	Policías Activos (El servicio se ofrece al Policía Preventivo Municipal activo en su respectiva corporación)	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	Presencial	1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la dependencia)	http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	1 día	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza el Municipio mediante convenio de colaboración con la UNIPOL (Recurso derivado de subsidio y/o recursos propios del Municipio)	Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.	BANCO (Banco Nacional de México)	Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC)	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución.	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	Esta capacitación es a solicitud de la institución o corporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica	

Solicitud de derechos ARCO	Directo	Población en General	Solicitar el acceso, rectificación y cancelación de datos personales por el titular de los mismos y/o plantear su oposición al manejo de dichos datos, cuando estos estén en posesión de este sujeto obligado	Presencial	En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes: I. El nombre completo del titular o de su representante, su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. El responsable ante el que se presenta la solicitud y de ser posible, el área que trata los datos; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho	Se requiere identificación oficial o cualquier otro documento que acredite la identidad del titular y en su caso la de su representante legal, toda vez que el acceso a estos datos está restringido para quien no sea titular de los mismos	20 días hábiles contando a partir del día siguiente a la presentación de aquella, y podrá ampliarse hasta por 10 días mas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas	5 días hábiles	10 días hábiles	Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Dirección Académica	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Es Gratuito. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada implique procesamiento de documentos, se pondrá a disposición del solicitante después de efectuar el pago de derechos correspondiente	Art. 145 a 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis fracción VI y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Podrá promover un Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Acuse de solicitud de información emitido por la Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia	https://www.plataformadetransparencia.org.mx	Dirección Académica	
					1.-Ser Ciudadano Mexicano. 2.- Ser elemento activo. 3.- Estudios de Bachillerato. 4.- Cumplir con la estatura mínima requerida y con peso corporal acorde a su estatura, según la norma oficial mexicana de la materia. Cumplir con estatura. 5.- Saber conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo vigente. 6.-No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso. 7.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público. 8.- En el caso de los varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional. 9.- Abstenerse de	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la dependencia)	http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza la Institución de Seguridad Pública mediante convenio de colaboración con la UNIPOL (Recurso derivados de fondos y/o propios propios)	Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.	BANCO (Banco Nacional de México)	Reglamento Interior de la Universidad de la policía del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC)	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución.	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	Esta capacitación es a solicitud de la institución o corporación que requiera la profesionalización de sus elementos		Dirección Académica
Formación Inicial para Policía Municipal (Activos)	Indirecto	Policías Activos (El servicio se ofrece al Policía Estatal Preventivo activo en su respectiva corporación)	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	Presencial																		

Solicitud de Acceso a Información Pública	Directo	Población en General	Recepción y tratamiento de solicitudes de acceso a información pública que la población en general realice al sujeto obligado, emitiendo éste una respuesta que atienda a lo requerido.	Las solicitudes de acceso a información pública deberán presentarse en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier otro medio que permita la recepción de solicitudes de acceso a información pública.	1. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante; 2. Domicilio o medio para recibir notificaciones; 3. La descripción de la información solicitada; 4. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y, 5. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.	Ninguno	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11513/Formato%20recepci%C3%B3n%20de%20solicitud%20de%20informaci%C3%B3n%20UNIPOL.pdf	10 a 15 días hábiles	3 días hábiles	10 días hábiles	Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Dirección Académica	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Es Gratuito. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada implique procesamiento de documentos, se pondrá a disposición del solicitante después de efectuar el pago de derechos correspondiente	Art. 145 a 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis fracción VI y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis fracción VI y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley	Podrá promover un Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Acuse de solicitud de información emitido por la Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.	https://www.plataformadetransparencia.org.mx	Dirección Académica
Solicitud de derechos ARCO	Directo	Población en General	Solicitar el acceso, rectificación y cancelación de datos personales por el titular de los mismos y/o plantear su oposición al manejo de dichos datos, cuando estos estén en posesión de este sujeto obligado	Presencial	En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes: I. El nombre completo del titular o de su representante, su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. El responsable ante el que se presenta la solicitud y de ser posible, el área que trata los datos; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho que se solicita.	Se requiere identificación oficial o cualquier otro documento que acredite la identidad del titular y en su caso la de su representante legal, toda vez que el acceso a estos datos está restringido para quien no sea titular de los mismos	20 días hábiles contando a partir del día siguiente a la presentación de aquella, y podrá ampliarse hasta por 10 días mas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas	5 días hábiles	10 días hábiles	Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	Dirección Académica	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Es Gratuito. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada implique procesamiento de documentos, se pondrá a disposición del solicitante después de efectuar el pago de derechos correspondiente	Art. 145 a 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis fracción VI y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley	Podrá promover un Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Acuse de solicitud de información emitido por la Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.	https://www.plataformadetransparencia.org.mx	Dirección Académica	

Formación Continua para Policía Municipal (CBFP)	Indirecto	Policias Activos (El servicio se ofrece al Policía Preventivo Municipal activo en su respectiva corporación) Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	Presencial	1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado 1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la de dependencia) http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza la Institución de Seguridad Pública mediante convenio de colaboración con la UNIPOL (Recurso derivados de fondos y/o propios propios)	Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.	BANCO (Banco Nacional de México)	Reglamento Interior de la Universidad de la policía del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC)	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución.	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	Esta capacitación es a solicitud de la institución o coorporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica
Formación Continua para Policía Estatal (CBFP)	Indirecto	Policias Activos (El servicio se ofrece al Policía Estatal Preventivo activo en su respectiva corporación) Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloense	Presencial	1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la de dependencia) http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza el Secretariado ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante convenio de colaboración con la UNIPOL. Recurso derivado de subsidio (FASP)	Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.	BANCO (Banco Nacional de México)	Reglamento Interior de la Universidad de la policía del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC)	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución.	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	Esta capacitación es a solicitud de la institución o coorporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica

Formación Continua para Custodio Penitenicario (CBFP)	Indirecto	Policias Activos (El servicio se ofrece al Custodio penitenciario activo en su respectiva corporación) Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloense	Presencial	1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado 1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la de dependencia) http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza el Secretariado ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante convenio de colaboración con la UNIPOL. Recurso derivado de subsidio (FASP) Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. BANCO (Banco Nacional de México) Reglamento Interior de la Universidad del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC) Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución. Evidencias fotográficas, listas de asistencias Esta capacitación es a solicitud de la institución o corporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica
Formación Continua para Policía de Investigación (Perspectiva de Género)	Indirecto	Policias Activos (El servicio se ofrece al Policía de investigación activo en su respectiva corporación) Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloense	Presencial	1.- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.2.-Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.3.- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial. 4.- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente. 5.-No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público. 6.-No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares. 7.- No estar sujeto a proceso penal. 8.- Presentar certificado	1. Listado del personal que tomara el curso (otorgado por la de dependencia) http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 02 A 03 DÍAS	30 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza el Secretariado ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante convenio de colaboración con la UNIPOL. Recurso derivado de subsidio (FASP) Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. BANCO (Banco Nacional de México) Reglamento Interior de la Universidad del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC) Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución. Evidencias fotográficas, listas de asistencias Esta capacitación es a solicitud de la institución o corporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica
Formación Inicial para Policía Estatal (Aspirantes)	Indirecto	Aspirantes al curso de formación inicial Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	Presencial	1.- Contar con preparatoria o bachillerato. 2.-Tener una edad de 19 a 33 años. 3.-Ser mexicano. 4.- Contar con licencia de manejo. 5.- En el caso de hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional. 6.-Presentar carta de no antecedentes penales.	1.-resultadp aprovatorio de su evaluación de control y confianza http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-20ACTIVOS_2022.pdf	DE 01 A 03 MESES	30 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza el Secretariado ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante convenio de colaboración con la UNIPOL. Recurso derivado de subsidio (FASP) Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. BANCO (Banco Nacional de México) Reglamento Interior de la Universidad del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC) Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución. Evidencias fotográficas, listas de asistencias Esta capacitación es a solicitud de la institución o corporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica

Formación Inicial para Policia Municipal (Aspirantes)	Indirecto	Aspirantes al curso de formación inicial	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses	Presencial	1.- Contar con preparatoria o bachillerato. 2.-Tener una edad de 19 a 33 años. 3.- Ser mexicano. 4.- Contar con licencia de manejo. 5.- En el caso de hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional. 6.-Presentar carta de no antecedentes penales.	1.-resultadp aprovatorio de su evaluación de control y confianza	http://unipolsinaloa.edu.mx/transparencia/Art95/40/1t-2022/C%C3%A9dula_registro-%20ACTIVOS_2022.pdf	DE 01 A 03 MESES	30 días	5 días	5 días	Dirección Académica	Cumplimiento de la capacitación	El pago lo realiza el Secretariado ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante convenio de colaboración con la UNIPOL. Recurso derivado de subsidio (FASP)	Estatuto orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.	BANCO (Banco Nacional de México)	Reglamento Interior de la Universidad de la policía del estado de Sinaloa, Lineamiento de Control Escolar (SEPyC)	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para obtener el servicio prestado por la institución.	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	Esta capacitación es a solicitud de la institución o coorporación que requiera la profesionalización de sus elementos	Dirección Académica
Preparatoria Abierta	Directo	Población en General	Apoyar y contribuir a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa para la culminación de la preparatoria, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Virtual	1.- Acta de Nacimiento, 2.- Certificado de Secundaria, 3.- CURP.	1.- Cedula de Registro, 2.- Credencial de Elector (INE), 3 Fotografías Tamaño Infantil.	https://inecipe.gob.mx/preparatoria-abierta/	DE 02 A 03 DÍAS	15 días	5 días	7 días	Dirección Académica	Cumplimiento con el bachillerato	\$200.00 Inscripción, \$70.00 Aplicación de Examen, \$90.00 Modulo de Plan de Estudio	Ley Federal de Derechos, Última Reforma DOF 11-12-2013 Sección Cuarta Servicios de Educación Artículo 186	BANCO (Banco Nacional de México)	Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sinaloa	Presentar nuevamente los requisitos necesarios para cumplir con el proceso de inscripción para obtener el servicio prestado por la Institución	Evidencias fotográficas, listas de asistencias	La formación es para el público en general	Dirección Académica